INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE JURÍDICO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO
LAPLATA-DAP-MC-CPS 13-2026

				FECHA	15	04	2026
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA**						
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO							
PROPONENTE:	JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA						
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA			**C.C No.**	12.279.794 Expedida en la Plata Huila.		
MIEMBRO DEL CONSORCIO	N/A			**NIT**	N/A		
MIEMBRO DEL CONSORCIO	N/A			**CÉDULA**	N/A		
FORMA DE PARTICIPACIÓN	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURÍDICA**	**CONSORCIO**	**UNIÓN TEMPORAL**			
	X						

REQUISITO	FOLIOS	SI	NO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Formato 1)	1	**X**			**CUMPLE**
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA.	1	**X**			**CUMPLE**
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (SÓLO PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS).	2	**X**			**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	3	**X**		Verificado el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, aportado por **JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA,** se constató que fue expedido el 13-04-2026, con código de verificación **QuDY475tn2.** En consecuencia, no se encuentra dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, e incluye el código (CIIU 5621 catering para eventos) el cual se relaciona con las actividades del presente proceso de selección.	**CUMPLE**

				. Por lo anterior, se concluye que se cumple con los lineamientos establecidos para el presente requisito jurídico.	
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL – (ANEXO 6)	N/A	**X**		**N/A**	**N/A**
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.	N/A	**X**		**N/A**	**N/A**
ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA. (ANEXO 2)	1		**X**	El oferente allega diligenciado el ANEXO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, no obstante, lo anterior, NO acredita la afiliación al Sistema de Seguridad Social.	**NO CUMPLE**
RUT	**3**	**X**		Se allega copia del RUT de JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 1 2 2 7 9 7 9 4, el cual se verificó en la página oficial de la DIAN encontrándose en estado Activo.	**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**1**	**X**		VERIFICADO	**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES:	**1**	**X**		VERIFICADO	**CUMPLE**

Verificación de antecedentes en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.					
ANTECEDENTES JUDICIALES: Verificación de antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	**1**	**X**		VERIFICADO	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Ley 1801 de 2016	**1**	**X**		VERIFICADOS	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021.	**1**	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	**1**	**X**		VERIFICADOS	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2026			**X**	El certificado de paz y salvo municipal aportado por el proponente venció el 23 de marzo de 2026, por lo que no cumple con el requisito de vigencia para la contratación	**NO CUMPLE**

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO (ANEXO 4)	**1**	**X**			**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 7)	**1**	**X**			**CUMPLE**

RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR CONTENIDO JURÍDICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que la propuesta presentada por **JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12279794 Expedida en la Plata Huila, **NO CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** de la **INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA**, identificada con el radicado: **LAPLATA-DAP-MC-CPS 13-2026**.

Con fundamento en lo anterior, se establece que:

CUMPLE	NO CUMPLE
	X

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
YENNY LICETH SALAZAR RAMOS
Contratista apoyo a los procesos de contratación
Oficina Asesora Jurídica.

Apoyó:
LINA PAOLA ORTÍZ
Contratista Oficina Asesora Jurídica

INVITACIÓN PÚBLICA No. LAPLATA-DAP-MC-CPS 13-2026 DEL 2026		
OBJETO		
"CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA".		
EVALUACIÓN DE OFERTAS		
OFERTANTE:	**JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA** Cedula de ciudadanía No. 12.279.794 de La Plata, Huila.	
No.	**PARTICIPANTES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA (PERSONA NATURAL)	**CUMPLE**
PROPUESTA ECONÓMICA		
La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA de acuerdo a las tarifas que aplican a los productos a nivel Nacional, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar IVA, deberá desglosarlo en su oferta económica so pena de ser evaluado por su valor total ofertado. La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación y cantidades, así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros y en caso discrepancia entre el valor en letras y números, prevalecerá por vía legal el valor en Letras. La Administración evaluará las propuestas allegadas sin tener en cuenta el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA, comparando las propuestas allegadas teniendo en cuenta el valor neto total de los productos a ofertar, sin embargo, se hace la ACLARACIÓN que el valor total de las ofertas; es decir la sumatoria del valor neto más el IVA, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso. Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente **EL ANEXO 05 - PROPUESTA ECONÓMICA**, precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad. En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de	**CUMPLE** El proponente allega documento "ANEXO 5 PROPUESTA CONOMICA RENDICION.pdf, el cual consta de cuatro (04) folios debidamente diligenciado incluyendo la totalidad de los ítems, cantidades, unidades y especificaciones técnicas previamente definidas por la Entidad, sin que se adviertan modificaciones a las condiciones establecidas en los estudios previos ni en los documentos del proceso. Se constató que el valor total de la oferta asciende a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($22.993.373) M/CTE**, valor que coincide plenamente con el presupuesto oficial estimado por la Entidad, sin superarlo, dando cumplimiento a lo exigido en los términos del proceso.	

la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente. **NOTA 1:** Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio evaluará la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado. **NOTA 2:** El valor señalado en el anexo oferta económica debe coincidir con el establecido en la plataforma SECOP II. Es decir, se le recuerda al oferente que debe presentar, tanto el anexo y adicionalmente deberá registrar en la plataforma del SECOP II el valor total de su oferta. **NOTA 3:** El proponente debe establecer en la plataforma del SECOP II el valor total con IVA de la sumatoria de cada uno de los ITEMS. El valor total de la oferta **de EL ANEXO 5- PROPUESTA ECONÓMICA** y el valor total ofrecido en la plataforma del SECOP II deben coincidir **SO PENA DE RECHAZO.**	
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
6.2.2.1.- Personas Naturales. – Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con una **EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**, el cual debe tener el siguiente código de clasificación, en su actividad económica principal y/o secundaria,: I. - Código CIIU 5621, Catering para eventos. **6.2.2.2.- Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, **DEBERÁN ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDAS POR LO MENOS CON CINCO (05) AÑOS DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE APERTURA** y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (01) año adicional. **6.2.2.3.- CONJUNTAMENTE.** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.	**CUMPLE** El proponente allega documento "Camara_1.pdf, el cual consta de tres (03) folios, donde se denota matricula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del Huila el día 13 de abril de 2026, evidenciándose que el mismo fue emitido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, cumpliendo con la exigencia temporal establecida. Así mismo, se deja constancia que dicho certificado fue verificado en la plataforma oficial de la Cámara de Comercio del Huila a través del enlace https://www.cchuila.org/servicios-registrales/certificados/, mediante el código de verificación consignado en el documento, corroborándose que la información contenida

Si la propuesta es presentada por dos o más personas naturales o jurídicas, deberán cumplir con los requisitos establecidos anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularan las relaciones entre ello, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.	corresponde íntegramente al certificado aportado. De igual manera, se constató que el proponente se encuentra matriculado desde el 08 de noviembre de 2013, lo que acredita una experiencia general superior a cinco (05) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, cumpliendo ampliamente con el requisito mínimo exigido por la Entidad. Así mismo, se verificó que dentro de las actividades económicas registradas se encuentra el código CIIU 5621 correspondiente a "catering para eventos", como actividad secundaria, lo cual satisface la exigencia relacionada con la clasificación económica requerida.
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de **UN (01) CONTRATO** suscrito con entidades públicas y/o privadas, debidamente ejecutado, terminado y liquidado dentro del último año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto contractual se relacione con la prestación de servicios de apoyo logístico, organización, producción, coordinación y/o ejecución de eventos institucionales, comunitarios, académicos, sociales o de naturaleza similar. Dicho contrato deberá acreditar un valor igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: - Entidad contratante - Contratista - Objeto - Número de contrato - Fecha de inicio (día, mes y año). - Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).	**CUMPLE** El proponente allega documento "Experiencia Rendición.pdf, el cual consta de un (01) folio, donde se denota certificación allegada, donde se denota certificado expedido por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – SENA Regional Huila, en la cual se acredita la ejecución del Contrato **No. CO1.PCCNTR.7962156**, cuyo objeto corresponde a la **"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL MARCO DE FORMACIÓN, BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA**, evidenciándose que el mismo guarda relación directa con el objeto del presente proceso contractual. Se constató que el contrato fue ejecutado dentro del último año anterior a la fecha de cierre del proceso, toda vez que su ejecución inició el 11 de junio de 2025 y finalizó el 17 de diciembre de

✚ Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). ✚ Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. ✚ No se admiten auto certificaciones ni obras propias. ✚ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). ✚ No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.	2025, cumpliendo así con el criterio temporal exigido. Así mismo, se evidencia que el contrato se encuentra terminado, condición requerida para su validación, y que fue suscrito con una entidad pública, cumpliendo con lo dispuesto en los documentos del proceso. En relación con el valor, se verificó que el contrato acredita un valor total de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($85.440.700) M/CTE**, monto que resulta superior al presupuesto oficial del presente proceso, satisfaciendo el requisito económico exigido. De igual manera, la certificación contiene los elementos mínimos requeridos, tales como entidad contratante, contratista, objeto, número de contrato, fechas de inicio y terminación, valor, así como la firma de funcionario competente que la expide, sin que se evidencien enmendaduras o inconsistencias formales, ni se trate de una auto certificación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**	

Dados en el Municipio de La Plata a los quince (15) días del mes de diciembre del dos mil veintiséis (2026).

DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
EVALUADOR TÉCNICO

Proyectó

DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS
Profesional Departamento Administrativo de Planeacion